CONTRATO No.	**CDAV-082-2024**
CONTRATISTA	**EUROMETRIC COLOMBIA LTDA**
OBJETO	Prestar el servicio de verificación y calibración de equipos e instrumentos del organismo de inspección del Centro De Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. **PARAGRAFO: ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de calibración y verificación de los equipos e instrumentos del organismo de inspección, además del servicio de calibración de ocho (08) filtros de densidad neutra; de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas NTC ISO/IEC 17020:2012 y NTC ISO/IEC 17025:2017, y sus respectivos Criterios Específicos de Acreditación CEA 3.0-01 versión 4 y el CEA 3.0-02 versión 7; con la finalidad de garantizar la trazabilidad y continuidad de los procesos de inspección vehicular que se realizan en la Entidad.
VALOR	**CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.637.620).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	08/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20240218, 08 de abril de 2024
AFILIACION A ARL	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/04/2024
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR* *Líder Revisión vehículos*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X___
ADICIONES	SI: _____ NO: __X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 01 DE JULIO DEL 2024 AL 31 DE JULIO DEL 2024**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CDAV-082-2024**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el primero (01) de julio del 2024 al treinta y uno (31) de julio del 2024.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1 Cumplimiento de obligaciones contractuales

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro, desarrollado las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
I. CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN:	
1. Suministrar el servicio de calibración y verificación a los equipos y e instrumentos de inspección del área de Revisión Vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
2. Los procedimientos de calibración y verificación suministrados por el contratista deberán ceñirse a lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC ISO/IEC 17020:2012 y NTC ISO/IEC 17025:2017, y sus respectivos Criterios Específicos de Acreditación CEA 3.0-01 versión 4 y el CEA 3.0-02 versión 7, respectivamente.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
3. Realizar los procedimientos de calibración y verificación de los instrumentos y equipos de inspección en las líneas de inspección vehicular del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicadas en la Calle 70 Norte No. 3BN – 81, sector Sameco, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
4. Expedir y entregar en las instalaciones del contratante, los certificados o informes de calibración y verificación de los instrumentos y equipos de inspección, una vez se haya finalizado cada proceso, de conformidad con lo dispuesto en la ISO/IEC 17025:2017.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
5. El proceso de envío de instrumentos y certificados correrán por cuenta y riesgo del contratista, hasta que el supervisor del contrato expida el acta de recibo a satisfacción correspondiente.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

6. El contratista deberá suministrar a sus dependientes todos los elementos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
II. CALIBRACIÓN DE FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA:	
1. Suministrar el servicio de calibración de ocho (08) filtros de densidad neutra: Cuatro (04) marca CAPELEC y cuatro (04) marca SENSOR´S, mediante procesos acreditados bajo las normas técnicas colombianas e internacionales.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
2. Las fechas para la realización de los procesos de calibración serán establecidas por el supervisor del contrato en coordinación con el contratista, y estas se podrán modificar cuando él mismo lo estime conveniente.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
3. El laboratorio deberá verificar el estado físico del filtro, con el objetivo de identificar rayaduras o residuos de materiales extraños adheridos en la superficie con los cuales se pueda afectar la medida.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
4. El proceso de calibración deberá realizarse en el laboratorio metrológico y su programación será acordada previamente con el supervisor del contrato del CDAV Ltda., teniendo en cuenta la disponibilidad y horarios del laboratorio.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
5. El CDAV Ltda., será responsable por la entrega de los filtros en las instalaciones del laboratorio, previa programación del supervisor de acuerdo con las necesidades de la entidad y disponibilidad del contratista; enviándolos a través de correo certificado a través de una entidad postal con medidas idóneas de seguridad para garantizar la integridad de los bienes.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
6. Para el proceso de entrega se estima como plazo un término máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del momento en el cual el futuro contratista reciba en sus	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra

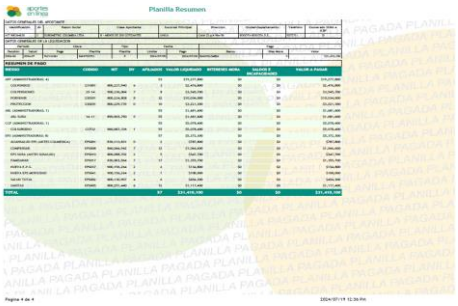
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

instalaciones los filtros de densidad neutra para su calibración.	por parte del supervisor.
7. Entregar al supervisor del contrato en el área de Revisión Vehículos ubicada en las instalaciones del CDAV Ltda., en la Calle 70N No. 3B-81, Santiago de Cali, los filtros de densidad neutra junto con sus respectivos certificados de calibración.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
8. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos, daños o elementos con especificaciones técnicas diferentes.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
9. El contratista deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
10. Garantizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas requeridas.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
11. Los gastos que se originen por el cambio de los filtros de densidad neutra en caso de daño, avería o deterioro, durante el proceso de calibración, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deberán ser de iguales o mejores condiciones que los entregados, sin costo adicional para el CDAV Ltda.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
12. Pagar y acreditar el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la Ley.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.

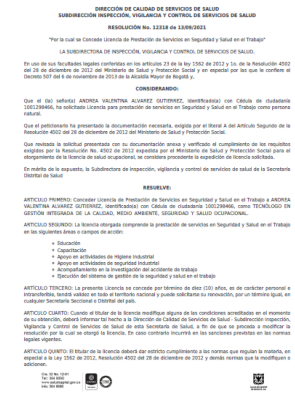
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
15. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se ha solicitado el servicio de calibración de filtros de densidad neutra por parte del supervisor.
Requisitos SST	
1. Mantener el certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, El contratista **CUMPLE** con esta obligación, el contratista aporta certificación expedida por la ARL SURA con fecha de expedición del 11 de enero de 2024. 
2. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9469732723** con fecha de pago del **08 de julio del 2024** por valor de **$ 31.410.100** y certificación firmada por parte del revisor fiscal con fecha del **14 de julio del 2024**. Para más información remitirse al **numeral 1.3** del presente informe de supervisión.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
3. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
4. Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, no se presentó ningún accidente dentro de las instalaciones del CDAV.
5. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, no se presentó ningún accidente dentro de las instalaciones del CDAV.
6. Presentar constancia de que conoce los	Durante el periodo que es objetó de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV	supervisión, El contratista **CUMPLE** con esta obligación, el contratista aporta constancia de la identificación de peligros /riesgos en materia de SST con fecha de expedición del 06 de mayo de 2024.  
7. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
8. Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

9. Presentar soporte de entrega o reposición de los elementos de protección personal para los trabajadores que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.
10. Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	Durante el periodo que es objetó de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se realizó servicio de calibración y de verificación en este mes.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación siendo aprobadas por la Dirección Jurídica y que actualmente se encuentran vigentes.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
Póliza de cumplimientos a favor de Entidades Estatales No. 11-47-101022407				
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***	
Cumplimiento del contrato.	*$10.127.524,00*	*08/04/2024*	*15/06/2025*	*Aprobada 17/04/2024*
Calidad del servicio.	*$10.127.524,00*	*08/04/2024*	*15/06/2025*	

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla correspondiente **No. 9469732723** con fecha de pago del **08 de julio del 2024** por valor de **$ 31.410.100** y certificación firmada por parte del revisor fiscal con fecha del **14 de julio del 2024**, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA Y PAGINA WEB	Realiza las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y pagina WEB a través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	El Equipo estructurador realizo la publicación de los Documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA Y SECOP II
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	El Equipo estructurador y el supervisor del contrato realizaron la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación. Consultar la información publicada en SIAOBSERVA Y SECOPII
Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales.	Pérdida de clientes e imagen corporativa como consecuencia de una respuesta inoportuna a los requerimientos de los clientes.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.
Mala calidad del servicio.	Perjuicios para la entidad por, Imposibilidad de prestar	Se transfiere al contratista. Para ello se le	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	el servicio por deficiente planeación en los envíos de los requerimientos de los servicios de calibración.	exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.			contrato	cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

A la fecha, en el seguimiento que se realiza sobre la ejecución del contrato que se lleva a cabo en el presente informe, el contratista no ejecuto las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual, durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista no presenta facturación del servicio.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.637.620,00)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar, el cual deberá pagarse según los precios indicados en la oferta económica presentada por el contratista, de conformidad con la oferta comercial No 27545, en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato o, hasta agotar el presupuesto oficial.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista no presento facturas, dado que no se ha realizado la prestación del servicio.

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de este contrato para el centro de costos correspondiente equivale a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($39.771.108,00)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	***Total, Presupuesto***	***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	**$50.637.620,00**	**$50.637.620,00**
VALOR FACTURA FVE-24079	$287.805,00	$50.349.815,00
VALOR FACTURA FVE-24390	$10.445.893,00	$39.903.922,00
VALOR FACTURA FVE-24705	$132.814,00	$39.771.108,00
	TOTAL DISPONIBLE	**$39.771.108,00**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los certificados de verificación expedidos por el contratista hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual, y podrán ser consultado por quien lo solicite.

Ver Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5884389&isFromPublicArea=True&isModal=False

En constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de agosto del 2024.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
LÍDER REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.